



En la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días de octubre del año dos mil catorce, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres.: José Nelson Luna Corzo, Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXpte.**

N° 45086 -"D"- 2014, "DIRECTORA DE LA POLICÍA TÉCNICA

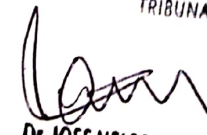
JUDICIAL A/C. S/CAMBIO DE HORARIO: **I)** Que por Acuerdo N° 33/2014 el Tribunal Superior de Justicia creó el Estamento Profesional para los funcionarios que se desempeñan en el Gabinete Técnico Científico de la Policía Judicial.- **II)** Que mediante Acuerdo Administrativo N° 89/2014 se dispuso que los Señores Secretarios, Directores, Jefe de Secretaria Privada y Ceremonial y Jefe del Departamento de Personal, cumplan horario de prestación de servicios de 08:00 a 13:00 horas y que el resto de funcionarios y agentes deben registrar su ingreso a las 07:00 horas.- **III)** Que teniendo en cuenta que la labor que llevan a cabo los profesionales integrantes de la Policía Técnica Judicial, como auxiliares en la investigación penal, demanda guardias activas/pasivas y en ocasiones su traslado al interior provincial, circunstancia que amerita a que este Tribunal Superior de Justicia estime necesario acceder a lo peticionado por la Señora Directora de la Policía Técnica Judicial, disponiendo que los profesionales que en ella se desempeñan, registren su asistencia diaria hasta las 08:00 horas. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 47 inciso 2 de la Ley Orgánica de esta Función Judicial, el Tribunal Superior de Justicia,

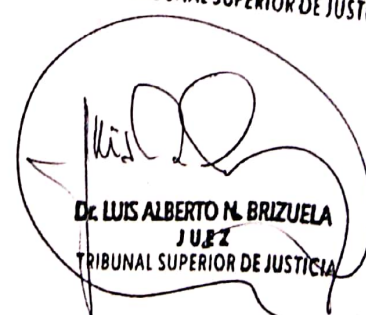
RESUELVE: 1º) DETERMINAR que la Señora Directora, Subdirectora y los

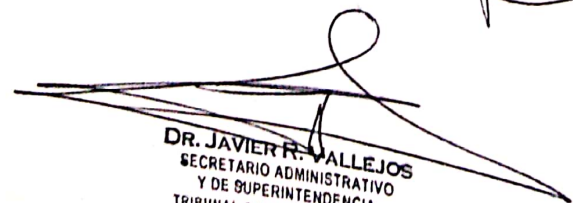
funcionarios integrantes del Gabinete Técnico Científico de la Policía Judicial, deberán a partir de la fecha de notificación del presente, registrar su asistencia diaria hasta las 08:00 horas.- **2º) ESTABLECER** que la hora diaria restante, será compensada por los funcionarios integrantes del Gabinete Técnico Científico de la Policía Judicial, mediante las guardias pasivas que los mismos llevan a cabo, bajo organización de la Directora de la Policía Técnica Judicial, quien deberá comunicar su aplicación a este Tribunal Superior de Justicia por conducto de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia – Dirección de Recursos Humanos.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. JOSE NELSON LUNA CORZO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. JAVIER R. VALLEJOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA